

Reunión de Acción Social en IIPP

(22 de mayo de 2026)

Hoy se ha reunido este grupo de trabajo de Acción Social para aprobar y publicar los **listados provisionales de ayudas aceptadas y excluidas del Plan de Acción Social** de la Secretaría General de II.PP. y de la Entidad Estatal de TPFE, así como valorar las ayudas extraordinarias solicitadas.

Este año se han presentado **10.503 solicitudes** correspondientes a la SGIP, de las cuales **8.280 han sido aceptadas y 2.223 excluidas**. La mayoría de las exclusiones se deben a no haber presentado el anexo II del Plan de Acción Social, falta del libro de familia, de la justificación de retribuciones recibidas de MUFACE o por no cumplir las bases de las ayudas.

Por parte de la Entidad Estatal TPFE este año se han presentado un total de **310 solicitudes**, de las cuales **226 han sido aceptadas y 44 excluidas**.

En el día de hoy la SGIP colgará en la INTRANET los listados provisionales de las ayudas de la acción social, fundamentalmente para que los excluidos tengan tiempo de subsanar. Se accederá a las solicitudes de forma individual, pinchando link e introduciendo unos datos personales (DNI, sin ceros y sin letra, y fecha de nacimiento). La Entidad publicará los listados el próximo lunes 25 de mayo.

Se abrirá un plazo de 10 días hábiles para subsanar posibles errores y/o efectuar las alegaciones pertinentes, que empezará a contar a partir **del día 26 de mayo hasta el 8 de junio** (ambos incluidos).

Es importante que todas las trabajadoras y trabajadores que hayan realizado solicitud para el Plan de Acción Social comprueben la situación de admitida/excluida de la ayuda solicitada, y comprueben si pueden alegar o subsanar, teniendo en cuenta que puede haber ayudas que se han admitido de manera parcial.

Se han presentado 629 ayudas por **jubilación**, (612 han sido aceptadas y 17 excluidas); 496 ayudas de **25 años** (457 han sido aceptadas y 39 excluidas), y dos ayudas por **fallecimiento** (1 aceptada y 1 excluida).

Por otra parte, se han solicitado 21 ayudas extraordinarias, quedando todas excluidas por no ajustarse a las bases de la convocatoria.

Por último, se acuerda que, si después de la subsanación de errores hubiera **dinero sobrante**, se destinará primero a completar las ayudas deficitarias y segundo a mejorar las Ayudas de hijos.

Como ya sabéis el Plan de Acción Social no cuenta con el apoyo de **CCOO**, debido a los recortes de los últimos años de un 75% de su presupuesto, porque no cubre las necesidades sociales del personal penitenciario.

En Madrid, a 22 de mayo de 2026.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

